REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, - 5 JUN 2006

Secretaría de Estado

SIRVASE CITAR

ASUNTO 1365

VISTO: la solicitud de la firma **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, tendiente a que se le autorice la reexportación de una máquina rebajadora hidráulica de cueros y de un cilindro de cuchillas completo, importada al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de noviembre de 2004;--

RESULTANDO: I) que dicha venta se justifica en virtud de que los equipos para los cuales se solicita la reexportación, no cumplen con la función asignada en el proceso productivo, por lo que la empresa decide retirarlos del mismo;------ ------------

II) que previo a la enajenación de los equipos antes mencionados, corresponde el pago de todos los beneficios fiscales utilizados correspondientes a dicho equipamiento, los que fueron otorgados mediante Resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de noviembre de 2004;---

III) que la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería informa que el proyecto declarado promovido no se vio afectado por el retiro de la maquinaria importada y no adecuada, dado que se suplió mediante la utilización de las antiguas rebajadoras;---------------------------

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, del Ministerio de Industria, Energía y Minería y a lo recomendado por la Comisión de Aplicación, creada por el Artículo 12°, de la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998;-----

---------- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**----------

---------- **RESUELVE:** ----------

1°.- Autorízase a la firma **CURTIEMBRE BRANAA S.A.**, a reexportar, previo pago sin multas ni recargos, de todos los beneficios fiscales utilizados al amparo de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de noviembre de 2004, con excepción de aquellos que hubieran correspondido por la aplicación de beneficios de carácter general, correspondientes al equipamiento listado a continuación:

- **Una (1) máquina rebajadora hidráulica de cueros marca Mosconi.**----------
- **Un (1) cilindro de cuchilla completo de (20+20) cuchillas.** ----------

2°.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, etc.----------

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República